GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

0 1 DIC 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR WINNSTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA ON DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN Nº Interno: 6954359

OTORGA VISACIÓN DERESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

Ά

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 232377

Santiago, 19 de Octubre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 664.594 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Libia OSORIO CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB [301]19/10/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas